

## **Bases y Condiciones de la Promoción “Hot Tenpo Enero 23”**

### **PRIMERO: Organizador.**

**Tenpo Prepago S.A.** (“Tenpo”), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Avenida Apoquindo N° 3721, Piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, ha organizado una Promoción denominada **“Hot Tenpo Enero 23”**, el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (las “Bases”):

### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar de esta Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años;
2. Ser titular de una **Tarjeta de Prepago Tenpo Mastercard virtual y/o Física** (“Tarjeta Tenpo”).
3. Realizar, durante la vigencia de esta Promoción, una compra nacional o internacional, presencial o digital, igual o superior a \$60.000 (sesenta mil pesos chilenos).

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

### **TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

El período de vigencia de la Promoción será desde las 00:01 horas del día 05 de enero de 2023 hasta las 23:59 horas del día 08 de enero de 2023, o hasta agotar el stock señalado en la cláusula Quinta de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

#### **CUARTO: Elección de los ganadores.**

Todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Segunda de las presentes Bases podrán resultar ganadores, limitándose su selección al stock señalado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Descripción del Premio y Stock.**

Cumplidos los requisitos señalados en la Cláusula Segunda, los participantes podrán acceder a un premio correspondiente a un monto en dinero que será equivalente al 25% de su compra, con un tope máximo de \$20.000 (veinte mil pesos chilenos) por premio ("Premio"), por tanto, una vez alcanzado dicho límite no recibirá ninguna otra devolución bajo la presente Promoción.

Por ejemplo, si un ganador realiza una compra el 06 de enero de 2023 por \$70.000 (setenta mil pesos chilenos), se le devolverán \$17.500 (diecisiete mil quinientos pesos chilenos). En cambio, si realiza una compra por \$100.000 (cien mil pesos chilenos), se le devolverán \$20.000 (diez mil pesos chilenos).

Para el cálculo del Premio, se considerará la compra de **mayor valor** realizada durante la vigencia de la Promoción.

La entrega de los Premios además estará sujeta a un fondo disponible de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), de manera que una vez que éste se agote, se pondrá fin a la vigencia de la presente Promoción.

## **SEXTO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.**

El Premio sólo será entregado a través de un abono directo en la Cuenta con Provisión de Fondos asociada a la Tarjeta Tenpo de cada ganador, el día 12 de enero de 2023 y no será canjeable de otra forma o por otro medio.

Para efectos de acreditar la entrega del premio, bastará con el comprobante del abono realizado a la Cuenta del ganador.

Los ganadores serán informados con una notificación push a través de la App Tenpo.

## **SÉPTIMO: Condiciones Generales de Participación.**

La participación en la Promoción regulada en las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en esta Promoción se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

## **OCTAVO: Exclusiones.**

Se excluyen de esta Promoción las compras de criptomonedas, cualquiera sea la plataforma empleada, y compras realizadas a través de link de pago de las plataformas Mercado Pago, Kushki o Pagos Flow, solicitud de vuelto en cajas de supermercados y compras realizadas en bencineras.

### **NOVENO: Uso de Datos Personales.**

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de la Promoción, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de esta y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer a los ganadores de la presente Promoción.

### **DÉCIMO: Interpretación y Modificación de las Bases.**

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita la presente Promoción.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en

ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

**DÉCIMO PRIMERO: Resolución De Controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

**DÉCIMO SEGUNDO: Publicación.**

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo, [www.tenpo.cl/bases](http://www.tenpo.cl/bases)